



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 17:06:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 20 de Abril del 2021

OFICIO N° D000144-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 03 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao..

Referencia : a) OFICIO N° 031-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000359-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (19ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 03 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 031-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	057-2021-CTV/LIC	Inicial 266 Casa Blanca de Jesús
02		058-2021-CTV/LIC	6049 Ricardo Palma (I)
03		059-2021-CTV/LIC	6049 Ricardo Palma (P)

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 19:53:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 19 de Abril del 2021

INFORME N° D000359-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 057-2021-CTVC/LIC, 058-2021-CTVC/LIC y 059-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE Inicial 266 Casa Blanca de Jesús y N° 6049 Ricardo Palma (I y P); situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Surquillo, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 031-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 057-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
e) Anexo 01: Evidencia fotográfica de asistencias técnicas
f) Anexo 02: Evidencia fotográfica envío de información a I.E.
g) Caso N° 058-2021-CTV/LIC
h) Caso N° 059-2021-CTV/LIC
i) Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (13ABR2021)
j) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
k) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 19 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 24 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Inicial 266 Casa Blanca de Jesús y N° 6049 Ricardo Palma (I y P); ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Surquillo; provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 057-2021-CTVC/LIC, 058-2021-CTVC/LIC, 059-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. Inicial 266 Casa Blanca de Jesús y N° 6049 Ricardo Palma (I y P), ubicadas en los Distritos San Juan de Lurigancho y Surquillo; provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 057-2021-CTVC/LIC: I.E. Inicial 266 Casa Blanca de Jesús

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la Secretaria del CAE sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica al CAE a través de tele sesiones educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 01, documento e) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos oportunamente (Anexo 02, documento f) de la referencia).

La Secretaria del CAE menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, y algunos directivos se encontraban mal de salud, programándose y entregándose los productos el 16.03.2021, tal como se menciona en documento d) de la referencia adjunta, como evidencia de entrega de productos. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La Secretaria del CAE se compromete, en las próximas entregas, tomará las previsiones del caso, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.2. Con respecto al cronograma de entrega de productos por parte del proveedor cabe precisar que el proveedor tiene la obligación de cumplir con el que se encuentra establecido en su contrato, correspondiendo a la primera entrega el siguiente:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación	Plazo máximo de liberación	Plazo de distribución por entrega	Regular JEC y No Residentes	Periodo de atención por entrega
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 05 de marzo del 2021	Del 08 al 12 de marzo del 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
Total días de atención				25	

En este caso, el proveedor entregó la totalidad de los productos en la IE el día 11.03.2020, encontrándose dentro del cronograma establecido. Cabe aclarar al respecto que ningún contrato con proveedores menciona una hora de entrega, la que se establece de acuerdo a la disponibilidad de cada IE en coordinación con proveedores, los que reparten a su vez a varias IE durante el día, encontrándose sus establecimientos distantes, por lo que es imposible que pueda regresar inmediatamente a la IE. Por los motivos expuestos, se concluye, en base a lo observado por CTVC en el documento b) de la referencia, que NO se contraviene lo estipulado en la RDE D00230-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, punto 8.1., aclarando al respecto que el proveedor si cumplió con entregar los alimentos dentro de la IE, conforme a la programación y cronograma de entrega, la que se reitera, se encuentra estipulada en su contrato. (Respuesta al punto crítico P28)

CASOS N° 058-2021-CTVC/LIC Y N° 059-2021-CTVC/LIC: I.E. 6049 Ricardo Palma (I y P)

4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a Presidente de CAE sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento i) de la referencia. El Presidente del CAE menciona que los días previos al 22.03.2021 no tenían aún las listas completas de estudiantes, porque los padres aún no presentaban la documentación para concluir con el proceso de matrícula interna, siendo comprensible esta situación, distribuyendo los alimentos a padres de familia el día 22.03.2021 (evidencia, documento j) de la referencia), habiendo cumplido con entregar la totalidad de productos a padres de familia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El Presidente del CAE menciona que se debe considerar la situación de emergencia sanitaria actual, pidiendo el apoyo y consideración del caso debido al esfuerzo que realizan por cumplir con la distribución de productos por que exponen la vida de miembros CAE y padres que apoyan, según lo mencionado en documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.1.4. Se precisa que, efectivamente este año la IE ha sido afectada con una disminución de raciones según la RDE N° D00014-2021-MIDIS-PNAEQW-DE debido a una reducción de Presupuesto del Programa. Se brindó asistencia técnica a Presidente de CAE para que presente documentación al PNAE Qali Warma solicitando incremento de raciones por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mesa de partes virtual dentro de los plazos establecidos a fin de gestionar a tiempo su solicitud. (Respuesta al punto crítico P05)

4.1.5. El Presidente del CAE menciona que se distribuyó la totalidad de productos recepcionados hasta donde alcanzó, los que no redistribuyeron en paquetes más pequeños porque eso conllevaría a una manipulación de productos con riesgo de contaminación. La solución a esta situación depende de la presentación de documentos del CAE solicitando incremento de raciones, quienes recibieron la asistencia técnica respectiva. (Respuesta a los puntos críticos P06 y P07)

4.1.6. El Presidente del CAE menciona que la lista de cantidad de alimentos a repartir fue comunicada virtualmente a los padres de familia a través de docentes, ya que consideraron no publicarlo físicamente en la IE para evitar la exposición y riesgo al contagio. (Respuesta al punto crítico P08)

4.1.7. El Presidente del CAE cumplió con publicar un comunicado informando el día y hora de entrega de los alimentos, (cronograma y horario de distribución) en la puerta de la IE, como se puede apreciar en foto adjunta por CTVC en anexo fotográfico N° 04 de documento g) y anexo fotográfico N° 05 de documento h) de la referencia, porque estableció una única fecha y hora de distribución para toda la I.E., siendo el modelo y tipo de cronograma establecido por cada IE, ya que no se estipula el tamaño ni el tipo de cronograma en RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE., no habiendo incumplimiento por parte de la I.E. en este punto crítico. (Respuesta al punto crítico P09)

4.1.8. CTVC señala como observación el punto crítico P10: "no se cumple con el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados", pero en la descripción de la observación señala que madre de familia Patricia Robles estuvo haciendo cola desde el horario indicado y aproximadamente a las 12:30 le dijeron que no alcanzaría alimentos para todos, y que asumió que no alcanzó por haber padres de familia de otro nivel en la cola. Según lo manifestado por la madre de familia, estuvo haciendo cola desde el horario indicado en el cronograma, y a las 12:30 le dijeron que no alcanzó alimentos, por lo que todo ese tiempo la IE estuvo distribuyendo productos a padres de familia hasta las 12:30 horas, concluyendo que la observación de este Punto crítico no corresponde a la IE, debido a que la IE sí cumplió con el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, publicando un solo horario para toda la I.E. (Respuesta al punto crítico P10)

4.1.9. Se brinda asistencia técnica al Presidente del CAE en concientizar a los padres de familia sobre la importancia de mantener el distanciamiento social de 1.5 m. a fin de cumplir con lo estipulado en la normativa vigente y salvaguardar la salud de padres de familia. (Respuesta al punto crítico P17)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con miembros del CAE.



V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en las I.E. Inicial 266 Casa Blanca de Jesús y N° 6049 Ricardo Palma (I y P).
- 5.2 La Secretaria del CAE de la I.E. Inicial 266 Casa Blanca de Jesús se compromete, a partir de las próximas entregas, en tomar las previsiones del caso programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3 El proveedor cumplió con entregar los alimentos dentro de la IE Inicial 266 Casa Blanca de Jesús, conforme a la programación y cronograma de entrega según lo estipulado en su contrato.
- 5.4 El Presidente del CAE de la I.E. N° 6049 Ricardo Palma (I y P), distribuyó los alimentos en su I.E. el día 22.03.2021 debido a la situación de emergencia sanitaria actual, pidiendo el apoyo y consideración del caso debido al esfuerzo que realizan por cumplir con la distribución de productos por que exponen la vida de miembros CAE y padres que apoyan.
- 5.5. La IE N° 6049 Ricardo Palma (I y P), ha sido afectada este año 2021 con una disminución de raciones según la RDE N° D00014-2021-MIDIS-PNAEQW-DE debido a una reducción de Presupuesto del Programa. Se brindó asistencia técnica a Presidente de CAE para que presente documentación al PNAE Qali Warma solicitando incremento de raciones por mesa de partes virtual dentro de los plazos establecidos a fin de gestionar a tiempo su solicitud.
- 5.6. El Presidente del CAE de la I.E. N° 6049 Ricardo Palma (I y P) no redistribuyó los productos en paquetes más pequeños, mencionando que eso conllevaría a una manipulación de productos con riesgo de contaminación. La solución a esta situación depende de la presentación de documentos del CAE solicitando incremento de raciones.
- 5.7. El Presidente del CAE de la I.E. N° 6049 Ricardo Palma (I y P) menciona que la lista de cantidad de alimentos a repartir fue comunicada virtualmente a padres de familia a través de docentes, ya que publicarlo físicamente en la IE les conllevaría a exposición y riesgo al contagio.
- 5.8. El Presidente del CAE de la I.E. N° 6049 Ricardo Palma (I y P) cumplió con la publicación de un comunicado pequeño, informando el día y hora de entrega de los alimentos, (cronograma y horario de distribución) en la puerta de la IE, siendo un único día y hora programados para todos los alumnos de la I.E., no habiendo incumplimiento por parte de la I.E. en el punto crítico P09.
- 5.9. La IE N° 6049 Ricardo Palma (I y P) cumplió con el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados, publicando un solo horario para toda la I.E., no habiendo incumplimiento por parte de la I.E. en el punto crítico P10
- 5.10. Se brinda asistencia técnica al Presidente del CAE de la IE_N° 6049 Ricardo Palma (I y P) en concientizar a los padres de familia sobre la importancia de mantener el distanciamiento social de 1.5 m.
- 5.11. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y sub directores.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***VI. RECOMENDACIONES:**

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, según lo mencionado en el Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 09.04.2021, referido al Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CAA, APORTES A LA MODIFICACION DE PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (agregar numeral 9.3.2.1) ; establecer un plazo de distribución de alimentos a los padres de familia por parte del CAE, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura de emergencia sanitaria actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC, como se puede observar en casos citados, punto crítico P03 de ficha de vigilancia PNAEQW.
- 6.2. Se recomienda que las Unidades Orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.
- 6.3. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Unidad de Organización de las Prestaciones, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 031-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 057-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica de asistencias técnicas
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica envío de información a I.E.
- ✓ Caso N° 058-2021-CTV/LIC
- ✓ Caso N° 059-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PATRON
AMES Marco Antonio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 20:00:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 13 de Abril del 2021

INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E.
6049 RICARDO PALMA DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA UGEL
07 DISTRITO DE SURQUILLO.

Referencia :

Fecha Elaboración: La Victoria, 13 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto los casos alerta, CASO N° 058-2021-CTVC/LIC y N° 059-2021-CTVC/LIC tratados en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 22-03-2021 a la I.E. 6049 Ricardo Palma Niveles inicial y primaria, UGEL 07 Distrito de Surquillo, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

1) Con oficio OFICIO N° 031-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 058-2021-CTVC/LIC y N° 059-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Rocío Esther Calua Torres, quién efectuó una comunicación telefónica al informante que fue al integrante CAE, Sr. Christian Arce de la I.E. 6049 Ricardo Palma, se le hicieron consultas y ante ello el personal efectuó las siguientes observaciones:

- el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
- No se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.
- El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. ANALISIS

Revisión del CASO N° 058-2021-CTVC/LIC y N° 059-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó al presidente CAE Christian Arce de la I.E. 6049 Ricardo Palma de ambos niveles, para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con el presidente CAE Luis Arce, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

- **el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

Se recibió información de Promotora Regional de la MCLCP del Callao que la primera entrega de productos del PNAEQW se realizó el 22.03.2021 y desconoce la razón por la cual no se entregó antes del inicio de clases, en comunicación con el presidente del CAE Christian Arce confirmó la fecha de entrega, de acuerdo con el plan de ruta del Programa la recepción de productos en la IE se realizó el día 08.03.2021. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la RVM 273-2020-MINEDU que hace referencia a 180 días efectivos de clase. Por último, según el CONTRATO N°0011-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Surquillo indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW DE.

- **El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.**

Al docente Christian Henry Arce Levano (Presidente del CAE), se le comunicó que la Promotora de la MCLCP del Callao recibió quejas de varias madres de familia del primer grado "A" y "D" por no haber recibido los productos de Qali Warma, manifestaron que hicieron cola por más de dos horas para que les dijeran que se habían terminado los productos, ante esto el docente mencionó que tiene conocimiento que el PNAEQW entregaba el año pasado productos para 473 alumnos y que para esta primera entrega llegaron productos solo para 369 alumnos, según manifestó la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

indicación del Programa Qali Warma fue que les han disminuido el presupuesto y que dicha disminución era para a todas las IIEE de la UGEL 7 y que ellos no pueden hacer nada al respecto pues para redistribuirlo dividiendo los productos hubiera generado otro conflicto con los padres. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW; y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, Asimismo la RDE D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE evidencia la disminución de la cantidad de productos en comparación a la RDE D00224-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, sin embargo se evidencia a través de la página del Escale que la cantidad de alumnos en el año 2020 ya era más alto que la cantidad de productos que recibía la IE.

- **No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.**

Promotora Regional de la MCLCP del Callao manifestó que Madres de familia del primer grado "A" y Primer grado "D": Maricielo Niño de Guzmán, Elvith Chumbe Panduro, Fiorella Santilli Vilches, entre otros manifestaron que a pesar de hacer la cola por tiempo prolongado no recibieron los productos de Qali Warma.

- **No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

Madre de familia manifestó que si le llegaron a entregar los productos, pero no los correspondientes al nivel primario, sino le entregaron una canasta del nivel inicial, presidente del CAE Christian Arce manifestó que ellos distribuyen la cantidad que tienen hasta donde alcanza porque redistribuir en paquetes más pequeños podría generar otro conflicto con los padres y que no depende de la IE sino del presupuesto del Programa por lo que algunos alumnos podrían no haber recibido los productos para el periodo del 15 de marzo al 16 de abril.

- **No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**

Promotora Regional de la MCLCP del Callao Patricia Robles observó que en la puerta de la institución educativa no estaba publicada la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la RDE– D00143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.2. inciso vii) "El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio".

- **No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.**

Asimismo, se verificó que la institución educativa no tenía publicada en la puerta el cronograma de distribución de alimentos, tal como indica la RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) "El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **No se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.**

Patricia Robles manifestó que no existía ninguna publicación de cronograma, solo fecha y hora en un pequeño comunicado.

- **El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.**

Patricia Robles informó que la cantidad de padres de familia en el exterior de la IE tenía una larga cola donde se pudo apreciar que los padres de familia no guardaban el metro de distancia correspondiente para salvaguardar su salud.

Se pone en conocimiento al presidente CAE sobre las observaciones levantadas por CTVC e brindó el siguiente descargo:

- Una de las razones para la entrega de los alimentos de Qali warma con fecha 22 de marzo fue que no se contaba con las listas completas del total de estudiantes debido a que los padres de familia no completaban el proceso de matrícula con la presentación de la documentación, es por esa razón que esperamos un poco para poder realizar la entrega, antes de colocar en el caso que no se cumplió con la fecha antes del inicio de las clases sugiero a la responsable de campo averiguar bien los hechos.
- Qali warma entrega un total de productos que no corresponden con el total de estudiantes esto escapa de las manos de nosotros como encargados del reparto ya que sólo cumplimos con entregar lo que la Institución recibe, si hay una disminución de los productos por colegio ya no es responsabilidad de nosotros.
- Se cumplió con la entrega del total de productos recibidos hasta que se llegó a terminar, teniendo más estudiantes que alimentos por cada uno de ellos era obvio que no alcanzaría para todos.
- Se publicó en la puerta de la Institución Educativa el horario de entrega de los alimentos así mismo cada docente le comunicaba a su grupo de padres sobre la entrega de los alimentos en la fecha y hora determinada teniendo en cuenta que todo se realiza de manera virtual y uno desea seguir sano y cuidar a su familia no se puede ir a cada momento a la Institución para exponernos, por esa razón y la premura del tiempo no se pudo colocar la cantidad de alimentos que deben recibir, considero que es importante en estos momentos y daba las circunstancias hay que procurar seguir sanos.
- Arriesgamos nuestras vidas, la vida de los miembros del CAE y padres de familia que apoyan a la entrega, no exijan más de lo que con voluntad damos, por amor a la comunidad educativa, den solución ante estas necesidades que atravesamos, quizás las personas de campo en lugar de llenar de informe y documentación también deben apoyar, la situación es muy complicada y de seguir así creo que se debe suspender la entrega de productos hasta que la situación mejore.

Se le brindó asistencia técnica solicitándole que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para esta fecha y empiecen el consumo. También se le recomendó que soliciten incremento de raciones para su IE enviando oficio por mesa de partes dentro de los plazos establecidos por el programa para que se gestione la actualización de usuarios. Asimismo, concientizar a los PPFF sobre la importancia de mantener el distanciamiento social de 1.5 m para evitar contagios de COVID-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. CONCLUSIONES

- Se le brindó asistencia técnica solicitándole que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril.
- Se le recomendó que soliciten incremento de raciones para su IE.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 031-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 24 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 057-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 058-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 059-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (994432613

Telf. Nacional: (984056206

CASO

N°059-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	22/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCÍO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SURQUILLO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 6049 RICARDO PALMA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	581	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	8
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, el día 22.03.2021 la Promotora Regional de la MCLCP del Callao Patricia Robles, se encontró presente durante la entrega de los productos; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Se recibió información de Promotora Regional de la MCLCP del Callao que la primera entrega de productos del PNAEQW se realizó el 22.03.2021 y desconoce la razón por la cual no se entregó antes del inicio de clases, en comunicación con el presidente del CAE Christian Arce confirmó la fecha de entrega, de acuerdo con el plan de ruta del Programa la recepción de productos en la IE se realizó el día 08.03.2021

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días** efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0011-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Surquillo indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01).**

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Al docente Christian Henry Arce Levano (Presidente del CAE), se le comunicó que la Promotora de la MCLCP del Callao recibió quejas de varias madres de familia del primer grado “A” y “D” por no haber recibido los productos de Qali Warma, manifestaron que hicieron cola por más de dos horas para que les dijeran que se habían terminado los productos, ante esto el docente mencionó que tiene conocimiento que el PNAEQW entregaba el año pasado productos para 473 alumnos y que para esta primera entrega llegaron productos solo para 369 alumnos, según manifestó la indicación del Programa Qali Warma fue que les han disminuido el presupuesto y que dicha disminución era para a todas las IIEE de la UGEL 7 y que ellos no pueden hacer nada al respecto pues para redistribuirlo dividiendo los productos hubiera generado otro conflicto con los padres.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW**; y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, Asimismo **la RDE D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** evidencia la disminución de la cantidad de productos en comparación a la **RDE D00224-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, sin embargo se evidencia a través de la página del Escale que la cantidad de alumnos en el año 2020 ya era más alto que la cantidad de productos que recibía la IE. **(Ver anexo fotográfico N° 2).**

3. **NO SE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Promotora Regional de la MCLCP del Callao manifestó que Madres de familia del primer grado “A” y Primer grado “D” : Maricielo Niño de Guzmán, Elvith Chumbe Panduro, Fiorella Santilli Vilches, entre otros manifestaron que a pesar de hacer la cola por tiempo prolongado no recibieron los productos de Qali Warma. **(Ver anexo fotográfico 03).**
4. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Madre de familia manifestó que si le llegaron a entregar los productos, pero no los correspondientes al nivel primario, sino le entregaron una canasta del nivel inicial, presidente del CAE Christian Arce manifestó que ellos distribuyen la cantidad que tienen hasta donde alcanza porque redistribuir en paquetes más pequeños podría generar otro conflicto con los padres y que no depende de la IE sino del presupuesto del Programa por lo que algunos alumnos podrían no haber recibido los productos para el periodo del 15 de marzo al 16 de abril. **(Ver anexo fotográfico 03 y 04).**
5. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Promotora Regional de la MCLCP del Callao Patricia Robles observó que en la puerta de la institución educativa no estaba publicada la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.2. inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio” **(Ver anexo fotográfico 05).**
6. **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.** Asimismo, se verificó que la institución educativa no tenía publicada en la puerta el cronograma de distribución de alimentos, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y

usuario del servicio y el **cronograma** y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones” (Ver anexo fotográfico 05).

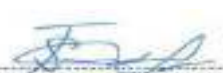
7. **NO SE CUMPLE EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.** Patricia Robles manifestó que no existía ninguna publicación de cronograma, solo fecha y hora en un pequeño comunicado. (Ver anexo fotográfico 05).
8. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METRO DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.** Patricia Robles informó que la cantidad de padres de familia en el exterior de la IE tenía una larga cola donde se pudo apreciar que los padres de familia no guardaban el metro de distancia correspondiente para salvaguardar su salud. (Ver anexo fotográfico 06).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y medidas de prevención contra la COVID-19.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 08)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-047-2021-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (06 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional: Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 994432613	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-047-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 22/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0328252	b) Nombre de la IE:	6049 RICARDO PALMA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	SURQUILLO	f) CCP/Anexo/zona/Av:	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ESPINOZA LIMAYLLA MARITZA ROSARIO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?		X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

P03: Se recibió información de madre de familia que a la vez es Promotora Regional de la MCLCP del Callao que la primera entrega de productos del PNAEQW se realizó el 22.03.2021 y desconoce la razón por la cual no se entregó antes del inicio de clases, de acuerdo con el plan de ruta del Programa la recepción de productos en la IE se realizó el día 08.03.2021.

P05: En comunicación a la Sra. Rocío Calua Torres miembro del Equipo técnico regional del CTVC Lima y Callao el día 23.03.2021 con el docente Christian Henry Arce Levano (Presidente del CAE), se le comunicó que la Promotora de la MCLCP del Callao recibió quejas de varias madres de familia del primer grado "A" y "D" por no haber recibido los productos de Qali Warma a pesar que acudieron a la IIEE en el Horario que se les indicó, manifestaron que hicieron cola por más de dos horas para que les dijeran que se habían terminado los productos, ante esto el docente mencionó que desconoce el número total de alumnos matriculados hasta el momento, pero si tiene conocimiento que el PNAEQW entregaba el año pasado productos para 473 alumnos y que para esta primera entrega llegaron productos para 369 alumnos, según manifestó la indicación del Programa Qali Warma fue que les han disminuido el presupuesto y que dicha disminución era para a todas las IIEE de la UGEL 7 y que ellos no pueden hacer nada al respecto pues para redistribuirlo dividiendo los productos hubiera generado otro conflicto con los padres.

P06 y P07: Madres de familia del primer grado "A" y Primer grado "D" : Maricielo Niño de Guzmán, Elvith Chumbe Panduro, Fiorella Santilli Vilches, entre otros manifestaron que a pesar de hacer la cola por tiempo prolongado no recibieron los productos de Qali Warma; Asimismo, una madre de familia manifestó que si le llegaron a entregar los productos, pero no los correspondientes al nivel primario, sino le entregaron una canasta del nivel inicial.

P08, P09 y P10: Madre de familia Patricia Robles informó que, en el portón del colegio, no había ninguna lista de alimentos o ningún cronograma de entrega de Qaliwarma, solamente el comunicado general: con el día y la hora de inicio de 10:00 am, lo que generó queja de la Sra. Maricelo Niño de Guzmán por ejemplo quien manifestó Tiene 08 meses de gestación, y estuvo haciendo cola desde el horario indicado y aproximadamente las 12:30 p. m., le dijeron que no alcanzaría los alimentos para todos y que pudieron observar que en dicha cola estaban también los padres del nivel secundario y asumen que por ello no alcanzó para todos, manifestaron que recibieron posteriormente la explicación de la docente del primer grado que no fue responsabilidad de la IE ya que el Programa había reducido los productos, sin embargo son conscientes del desorden generado al no haber citado por horarios y grados como le sugirió la madre de familia.

P17: Patricia Robles informó que la cantidad de padres de familia en el exterior de la IE tenía una larga cola donde se pudo apreciar que los padres de familia no guardaban el metro de distancia correspondiente para salvaguardar su salud.

SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0011-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS y plan de entrega de productos a PPFF del PNAEQW		Anexo 2: Captura pantalla RDE D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE-224-2020-MIDIS/PNAEQW y captura de pantalla Escale con N° alumnos 2020	
Anexo 3: Captura pantalla de Whatsapp: explicación a padres de 1 grado.		Anexo 4: Fotografía contenido canasta de nivel inicial entregada a madre de nivel primaria.	
Anexo 5: Captura pantalla de comunicado de entrega		Anexo 6: Fotografía de largas colas en el exterior de la IIEE	
<i>La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD</i>			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	PATRICIA VERÓNICA ROBLES ROSAS	Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:	71508837	Documento-DNI:	26702141
Cargo:	Promotora Regional de la MCLCP del Callao	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	patriciaroblesrosas@outlook.com	Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	935008773	Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO1

CAPTURA PANTALLA DE CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 0011-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS Y PLAN DE RUTAS PARA ENTREGA DE PRODUCTOS A PPFF DEL PNAEQW

- + Tamaño automático									
INICIAL	840	0075	1	PSA	774	139,320	1.65	180	229,878.00
PRIMARIA	840	0075	1	PSA	4,062	731,160	2.05	180	1,498,878.00
Importe Total S/									1,728,756.00

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Periodo de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021


2

- En caso el/la **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo, "**Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW**", se le aplicará las penalidades que correspondan.

~~6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.~~

- 6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/os usuaria/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.

- ~~6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:~~

- a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios
- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.
 - Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW.
 - Incorporación de usuarios/os del ámbito de cobertura del mismo COMITÉ DE COMPRA o de otro COMITÉ DE COMPRA.
- b) En relación con los días de atención



PLAN DE RETAS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A PRUEBA 2021 - Local																				RUC: 000000000000000000	
Acción Inicio Fin Descripción de página Filtros Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?																					
40137		50267																			
P37-																					
LIBRO PRELIMINAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALTAMBA AÑO 2021																					
11/04/2021																					

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

CAPTURA PANTALLA RDE D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Y RDE-224-2020-MIDIS/PNAEQW Y CAPTURA PANTALLA ESCALE CON N° ALUMNOS 2020

D00024-2020-MIDIS-PNAEQW **D00014-2021-MIDIS-PNAEQW**

Archivo | D:\CTVC\%20año%202021\P.%20PNAEQW\CAMPAÑA%202021\D00024-2020-MIDIS-PNAEQW.pdf

1044

UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002982	342918	0	7027 MARCO A. SCHENONE OLIV	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	INICIAL	70
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002989	342918	0	ESPECIAL SURQUILLO	CALLE DIDEROT	PRIMARIA	76
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002982	342918	0	7027 JESUS DE LA MISERICORDIA	JIRON SAN MIGUEL 840	PRIMARIA	185
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002908	342908	0	7024	JIRON SAN LORENZO 972	PRIMARIA	212

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICADO	CENTRO PUEBLO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	AÑO	NOMBRE	DIRECCIÓN	Nº	Nº
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002982	342918	0	7027 NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA	AVENIDA FRANCISCO MORENO 480	PRIMARIA	70	70
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002989	342918	0	7028 MARCO A. SCHENONE OLIV	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	PRIMARIA	76	76
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002982	342918	0	6048 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	PRIMARIA	473	473
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	003021	342937	0	70 VIRGEN DEL CARMEN	PARKUE PRINDELLO CORA 1 PARKUE VERTICAL	PRIMARIA	210	210
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	002407	342943	0	6048 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	INICIAL	181	181
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	126010	342985	0	7024	JIRON SAN LORENZO 972	INICIAL	58	58
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	SURQUILLO	18141	SURQUILLO	1173508	342961	0	ESPECIAL SURQUILLO	CALLE DIDEROT N° 313 LA CALERA DE LA MERCEZ	INICIAL	26	26
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	BRISAS DE PACHACAMAC	0647164	342968	0	7084 PERUANO SUIZO	MZ S LOTE 01 ETAPA I	PRIMARIA	896	896
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	BRISAS DE PACHACAMAC	1199047	344125	0	7238 MAX UHLER	BRISAS DE PACHACAMAC SECTOR 2	PRIMARIA	423	423
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	LAS PALMERAS	1389705	344088	0	7234 LAS PALMERAS	AVENIDA LAS PALMERAS Y LOS ALAMOS	INICIAL	120	120
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	OASIS DE VILLA	1195841	344111	0	7237 PERU VALLADOLID	MZ F SECTOR 10	PRIMARIA	461	461
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	OASIS DE VILLA	1218486	344149	0	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	MZ E SECTOR 9	INICIAL	177	177
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	OASIS DE VILLA	1218538	344149	0	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	MZ E SECTOR 9	PRIMARIA	409	409
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	OASIS DE VILLA	1231507	344154	0	7243 JESUS DE NAZARETH	EDILBERTO RAMOS 1 SECTOR 1	INICIAL	187	187
UMA METROPOLITANA S.M.	UMA	VILLA EL SALVADOR	18142	OASIS DE VILLA	1474040	344111	0	7237 PERU VALLADOLID	MZ F SECTOR 10	INICIAL	203	203

D00024-2020-MIDIS-PNAEQW **D00014-2021-MIDIS-PNAEQW**

Archivo | D:\CTVC\%20año%202021\P.%20PNAEQW\CAMPAÑA%202021\D00014-2021-MIDIS-PNAEQW-1-2200.pdf

1044

1081801	340212	0	7088 ABRAHAM ROLDAN POMA	PASAJE TAMBO COLORADO S/N MZ H LOTE 5	INICIAL	306
1680043	776727	0	MIR CASITA FELIZ 2	MZ L LOTE 5-1, SANTA ISABEL	INICIAL	136
1713791	340231	0	7088 LOS PRECURSORES	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUIERO S/N	INICIAL	104
002453	342923	0	7031 REINA DE LA FAMILIA	MZ L	PRIMARIA	181
002282	342918	0	7028 MARCO A. SCHENONE OLIV	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	INICIAL	70
0025316	342961	0	ESPECIAL SURQUILLO	CALLE DIDEROT	PRIMARIA	62
0027002	342957	0	7012 JESUS DE LA MISERICORDIA	JIRON SAN MIGUEL 840	PRIMARIA	318
0027908	342886	0	7024	JIRON SAN LORENZO 972	PRIMARIA	212
0027965	342964	0	7027 NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA	AVENIDA FRANCISCO MORENO 480	PRIMARIA	70
0027981	342918	0	7028 MARCO A. SCHENONE OLIV	PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE	PRIMARIA	254
0028252	342843	0	6048 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	PRIMARIA	360
0030241	342937	0	70 VIRGEN DEL CARMEN	PARKUE PRINDELLO CORA 1 PARKUE VILLA VICTORIA S/N. VII	INICIAL	171
002407	342843	0	6048 RICARDO PALMA	AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N	INICIAL	141
126010	342985	0	7024	JIRON SAN LORENZO 972	INICIAL	58
1173508	342961	0	ESPECIAL SURQUILLO	CALLE DIDEROT N° 313 LA CALERA DE LA MERCEZ	INICIAL	26
0647164	342968	0	7084 PERUANO SUIZO	MZ S LOTE 01 ETAPA I	PRIMARIA	896
1199047	344125	0	7238 MAX UHLER	BRISAS DE PACHACAMAC SECTOR 2	PRIMARIA	423
1389705	344088	0	7234 LAS PALMERAS	AVENIDA LAS PALMERAS Y LOS ALAMOS	INICIAL	120
1195841	344111	0	7237 PERU VALLADOLID	MZ F SECTOR 10	PRIMARIA	461
1218486	344149	0	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	MZ E SECTOR 9	INICIAL	177
1218538	344149	0	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	MZ E SECTOR 9	PRIMARIA	409
1231507	344154	0	7243 JESUS DE NAZARETH	EDILBERTO RAMOS 1 SECTOR 1	INICIAL	187
1474040	344111	0	7237 PERU VALLADOLID	MZ F SECTOR 10	INICIAL	203
3045213		0	IMS HUELLITAS EN OASIS I	PARKUE GRUPO 3 PARKUE CENTRAL	INICIAL	25
3045717		0	IMS HUELLITAS EN OASIS IV	PARKUE GRUPO 3 PARKUE CENTRAL	INICIAL	24
3045223		0	IMS HUELLITAS EN OASIS II	PARKUE GRUPO 3 PARKUE CENTRAL	INICIAL	26
1241041	344188	0	7241	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 23	INICIAL	122
1241002	344188	0	7241	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 23	PRIMARIA	187

FICHA DE DATOS

6049 RICARDO PALMA			
Código modular	0328292	Dirección	Avenida Argemiro Este S/N
Anexo	0	Localidad	
Código de local	342843	Centro Poblado	SURQUILLO
Nivel/Modalidad	Primaria	Área geográfica	Urbana
Forma	Escolarizado	Distrito	Surquillo
Género	Moto	Provincia	Lima
Tipo de Gestión	Pública de gestión directa	Departamento	Lima
Gestión / Dependencia	Pública - Sector Educación	Código de DRE o UGEL que supervisa el S. E.	150108
Directoria	Espejoza Limaylla Mariza Rosario	Nombre de la DRE o UGEL que supervisa el S.E.	UGEL 07 San Borja
Teléfono	9527062, 9527068, 9527061	Característica (Censo Educativo 2020)	Polidocente completo
Correo electrónico		Latitud	-12.11269
Página web		Longitud	-77.01198
Turno	Continuo mañana y tarde		
Tipo de programa	No aplica		
Estado	Activo		



Fuentes de información:
 Padrón de Instituciones Educativas; Censo Educativo 2020; Carta Educativa del Ministerio de Educación; Unidad de Estadística Educativa y cartografía de Google Maps.

ESTADÍSTICA

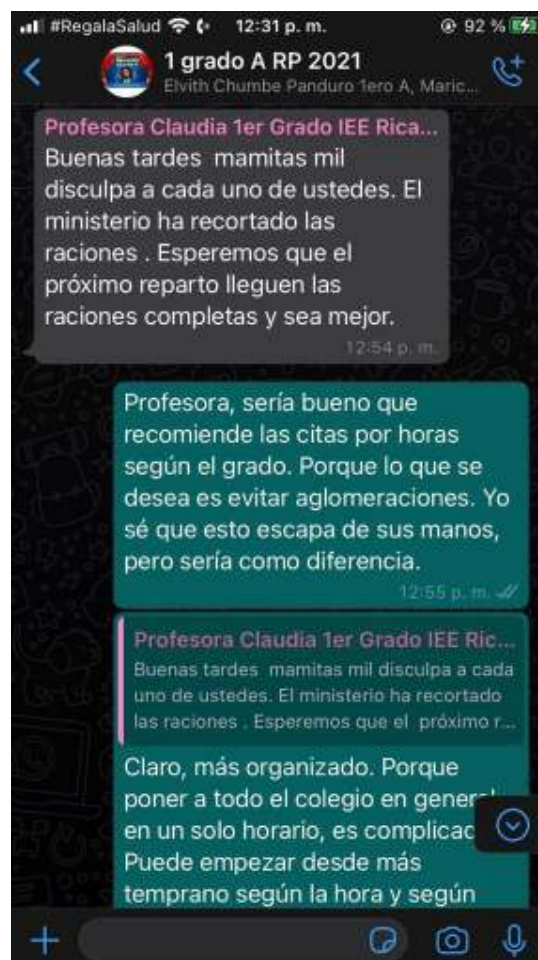
Las celdas en blanco indican que la institución educativa no reportó datos o no funcionó al año respectivo.

Matrícula por periodo según grado, 2004-2020

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	741	790	635		521	476	418	381	308	458	443	500	53	527	517	523	581
1º Grado	113	96	104		70	53	49	51	52	96	57	89	9	71	87	87	104
2º Grado	117	110	89		78	84	51	48	45	94	46	85	101	84	82	87	83

ANEXO FOTOGRÁFICO 3

CAPTURA PANTALLA DE WHATSAPP: EXPLICACIÓN A PADRES DE 1 GRADO.



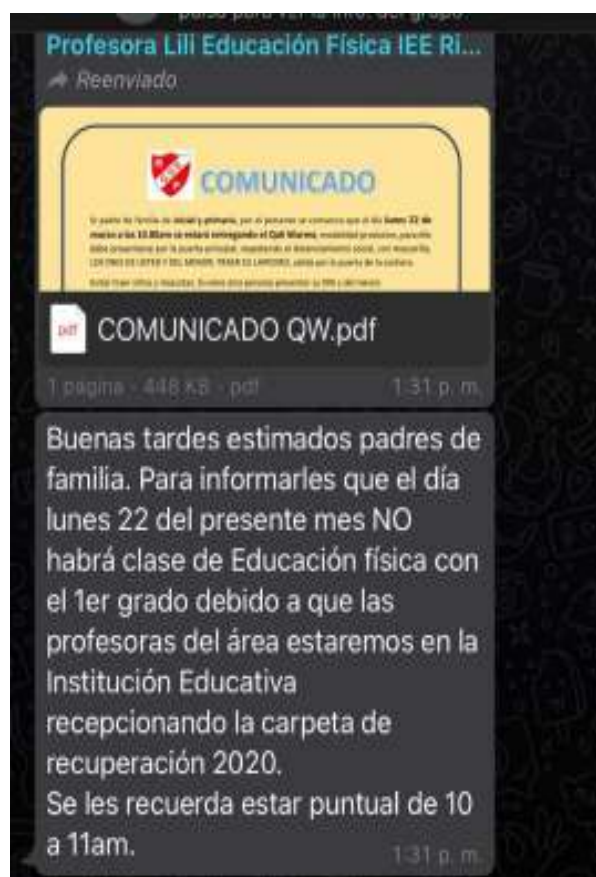
ANEXO FOTOGRÁFICO 4

FOTOGRAFÍA CONTENIDO CANASTA DE NIVEL INICIAL ENTREGADA A MADRE DE NIVEL PRIMARIA.



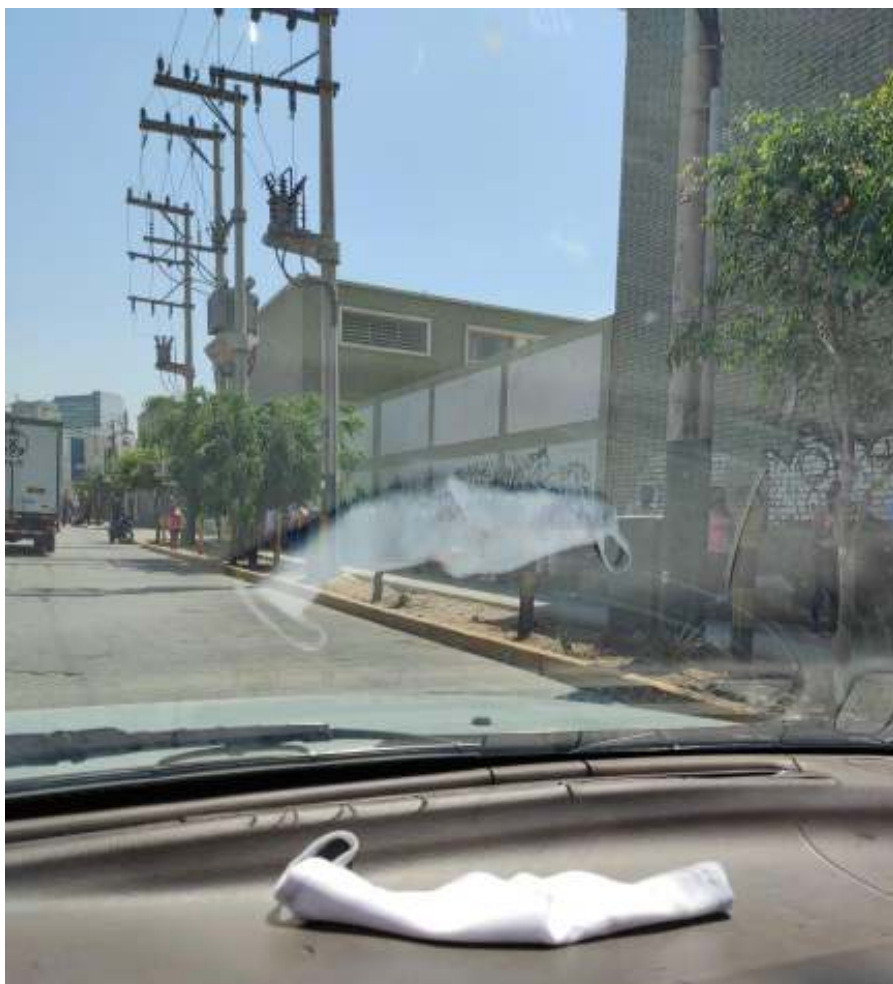
ANEXO FOTOGRÁFICO 5

CAPTURA PANTALLA DE COMUNICADO DE ENTREGA



ANEXO 6

FOTOGRAFÍA DE LARGAS COLAS EN EL EXTERIOR DE LA IIEE



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 17.30 pm horas del día 07 de Abril del año 2021 el Lic. Christian Arce Lévano de la Institución Educativa 6049 Ricardo Palma de los niveles inicial y primaria del Distrito de Surquillo, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Ing. Marco Antonio Patrón Ames, se comunicaron para tratar la observación realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 22 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en los siguientes puntos.

- **el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

Se recibió información de Promotora Regional de la MCLCP del Callao que la primera entrega de productos del PNAEQW se realizó el 22.03.2021 y desconoce la razón por la cual no se entregó antes del inicio de clases, en comunicación con el presidente del CAE Christian Arce confirmó la fecha de entrega, de acuerdo con el plan de ruta del Programa la recepción de productos en la IE se realizó el día 08.03.2021. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la RVM 273-2020-MINEDU que hace referencia a 180 días efectivos de clase. Por último, según el CONTRATO N°0011-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Surquillo indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQWDE.

- **El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.**

Al docente Christian Henry Arce Levano (Presidente del CAE), se le comunicó que la Promotora de la MCLCP del Callao recibió quejas de varias madres de familia del primer grado “A” y “D” por no haber recibido los productos de Qali Warma, manifestaron que hicieron cola por más de dos horas para que les dijeran que se habían terminado los productos, ante esto el docente mencionó que tiene conocimiento que el PNAEQW entregaba el año pasado productos para 473 alumnos y que para esta primera entrega llegaron productos solo para 369 alumnos, según manifestó la indicación del Programa Qali Warma fue que les han disminuido el presupuesto y que dicha disminución era para a todas las IIEE de la UGEL 7 y que ellos no pueden hacer nada al respecto pues para redistribuirlo dividiendo los productos hubiera generado otro conflicto con los padres. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW; y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, Asimismo la RDE D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE evidencia la disminución de la cantidad de productos en comparación a la RDE D00224-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, sin embargo se evidencia a través de la página del Escale que la cantidad de alumnos en el año 2020 ya era más alto que la cantidad de productos que recibía la IE.

- **No se distribuyen los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.**

Promotora Regional de la MCLCP del Callao manifestó que Madres de familia del primer grado “A” y Primer grado “D”: Maricielo Niño de Guzmán, Elvith Chumbe Panduro, Fiorella Santilli Vilches, entre otros manifestaron que a pesar de hacer la cola por tiempo prolongado no recibieron los productos de Qali Warma.

- **No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

Madre de familia manifestó que si le llegaron a entregar los productos, pero no los correspondientes al nivel primario, sino le entregaron una canasta del nivel inicial, presidente del CAE Christian Arce manifestó que ellos distribuyen la cantidad que tienen hasta donde alcanza porque redistribuir en paquetes más pequeños podría generar otro conflicto con los padres y que no depende de la IE sino del presupuesto del Programa por lo que algunos alumnos podrían no haber recibido los productos para el periodo del 15 de marzo al 16 de abril.

- **No se publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**

Promotora Regional de la MCLCP del Callao Patricia Robles observó que en la puerta de la institución educativa no estaba publicada la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la RDE– D00143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.2. inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio”.

- **No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.**

Asimismo, se verificó que la institución educativa no tenía publicada en la puerta el cronograma de distribución de alimentos, tal como indica la RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones”.

- **No se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.**

Patricia Robles manifestó que no existía ninguna publicación de cronograma, solo fecha y hora en un pequeño comunicado.

- **El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.**

Patricia Robles informó que la cantidad de padres de familia en el exterior de la IE tenía una larga cola donde se pudo apreciar que los padres de familia no guardaban el metro de distancia correspondiente para salvaguardar su salud.

Se pone en conocimiento al presidente CAE sobre las observaciones levantadas por CTVC e brindó el siguiente descargo:

- Una de las razones para la entrega de los alimentos de Qaliwarma con fecha 22 de marzo fue que no se contaba con las listas completas del total de estudiantes debido a que los padres de familia no completaban el proceso de matrícula con la presentación de la documentación, es por esa razón que esperamos un poco para poder realizar la entrega, antes de colocar en el caso que no se cumplió con la fecha antes del inicio de las clases sugiero a la responsable de campo averiguar bien los hechos.
- Qaliwarma entrega un total de productos que no corresponden con el total de estudiantes esto escapa de las manos de nosotros como encargados del reparto ya que sólo cumplimos con entregar lo que la Institución recibe, si hay una disminución de los productos por colegio ya no es responsabilidad de nosotros.

- Se cumplió con la entrega del total de productos recibidos hasta que se llegó a terminar, teniendo más estudiantes que alimentos por cada uno de ellos era obvio que no alcanzaría para todos.
- Se publicó en la puerta de la Institución Educativa el horario de entrega de los alimentos así mismo cada docente le comunicaba a su grupo de padres sobre la entrega de los alimentos en la fecha y hora determinada teniendo en cuenta que todo se realiza de manera virtual y uno desea seguir sano y cuidar a su familia no se puede ir a cada momento a la Institución para exponernos, por esa razón y la premura del tiempo no se pudo colocar la cantidad de alimentos que deben recibir, considero que es importante en estos momentos y daba las circunstancias hay que procurar seguir sanos.
- Arriesgamos nuestras vidas, la vida de los miembros del CAE y padres de familia que apoyan a la entrega, no exijan más de lo que con voluntad damos, por amor a la comunidad educativa, den solución ante estas necesidades que atravesamos, quizás las personas de campo en lugar de llenar de informe y documentación también deben apoyar, la situación es muy complicada y de seguir así creo que se debe suspender la entrega de productos hasta que la situación mejore.

Se le brindó asistencia técnica solicitándole que para la segunda entrega del año donde los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, realicen la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos en su casa para esta fecha y empiecen el consumo. También se le recomendó que soliciten incremento de raciones para su IE enviando oficio por mesa de partes dentro de los plazos establecidos por el programa para que se gestione la actualización de usuarios. Asimismo, concientizar a los PPFF sobre la importancia de mantener el distanciamiento social de 1.5 m para evitar contagios de COVID-19.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 07.04.2021



Monitor de Gestión Local
Apellidos y Nombres: Marco A. Patrón Ames
D.N.I 42425397



Presidente CAE
Apellidos y Nombres: Christian Arce Lévano
D.N.I 40781318